

Sesion 11.^a extraordinaria en 29 de Octubre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Subercaseaux llama la atencion al señor Ministro del Interior hácia la necesidad de acortar distancias en el transporte de la correspondencia; denuncia a la vez el mal tratamiento médico que reciben los inmigrantes a bordo, observaciones que son contestadas por el señor Sotomayor (Ministro del Interior).—A indicacion del señor Villegas se acuerda comunicar al Gobierno el fallecimiento del señor Espinosa Pica para que se proceda a nueva eleccion.—El señor Lazcano indica la necesidad de que se dicte pronto una lei de residencia para que se pueda espulsar del territorio a los individuos peligrosos arrojados de la Arjentina que vienen a perturbar a nuestros obreros; pide a la vez que se nombre médico del hospital de Vichuquen, pues este establecimiento ha tenido que cerrar sus puertas por falta de facultativo.—Se dan por terminados los incidentes.—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion jeneral de la lei de presupuestos i usa de la palabra el señor Sánchez Masenlli.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora por falta de número.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Tocornal, José
Cifuentes, Abdon	Urrejola, Gonzalo
Devoto A., Luis	Vial, Leonidas
Fernández Concha, D.	Villegas Enrique
Figueroa, Javier A.	Walker M., Joaquin
Lazcano, Fernando	i los señores Ministros
Matte Pérez, Ricardo	del Interior, de Hacienda i
Sánchez M., Darío	Obras Públicas.
Subercaseaux, Ramon	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 10.^a EXTRAORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrázaval, Lazcano, Matte Pérez, Sánchez, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República: en el primero inicia un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos en el pago de las deudas pendientes del Ministerio del Interior.

Se reservó para segunda lectura.

En el segundo comunica que, con fecha 25 del actual, ha aceptado la renuncia presentada por don Luis Antonio Vergara del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, i ha nombrado en su lugar a don Rafael Sotomayor; i en el último participa que, con la misma fecha, ha aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Emiliano Figueroa, don Guillermo Subercaseaux, don Alejandro Lira i don Gonzalo Urrejola de los cargos de Minis-

tros de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Guerra i Marina, e Industria i Obras Públicas, i ha nombrado en su reemplazo a los señores don Domingo Amunátegui Solar, don Enrique A. Rodríguez, don Belisario Prats Bello i don Joaquin Figueroa L., respectivamente.

Se ordenó acusar recibo.

En seguida prestó el juramento de es-tilo, i quedó incorporado a la Sala, el señor don José Francisco Fábres, cuyos poderes como Senador por Llanquihue fueron aprobados presuntivamente en sesión de 26 del actual.

Después de haber dado lectura al programa del nuevo Gabinete el señor Ministro del Interior, don Rafael Sotomayor, se entró a la orden del día i se puso en discusión jeneral el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1908.

Usaron de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Walker Martínez i Ministro del Interior.

Se suspendió la sesión i no continuó a segunda hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para incluirla entre los asuntos de que podreis ocuparos durante el período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobación la Convencion que os acompaño en copia autorizada, por la cual se crea un Instituto Internacional de Agricultura en la ciudad de Roma.

Cúmpleme agregaros que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10

de dicha Convencion, se ha resuelto que nuestro país forme parte del grupo IV de ella.

Santiago, 24 de octubre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*F. Puga Borne*».

La Convencion a que se refiere el anterior mensaje, dice como sigue:

ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA.

«La Conferencia para el Instituto Internacional de Agricultura, convocada, bajo los auspicios de Su Majesta del Rei de Italia, por el Gobierno Real Italiano, se reunió, en el Palacio Corsini, el 28 de mayo de 1905.

Los Estados que en seguida se enumeran tomaron parte en la Conferencia, para la cual habian designado los Delegados que a continuación se espresan (los Delegados de Bulgaria, que se habian adherido a la Conferencia, no asistieron a las sesiones):

Por Alemania.—S. E. el Conde de Monts, Embajador de Alemania cerca de S. M. el Rei de Italia;

El señor doctor Thiel, Director del Ministerio Real Prusiano de Agricultura, Consejero Superior Intimo Actual de Gobierno;

El señor Baron de Cetto, propietario, Director del Banco Agrario de Munich;

El señor Principe G. de Schönauich-Carolath, propietario, miembro de la Presidencia de la Asociacion Agrícola Alemana, Presidente de la Asociacion Internacional para la Formacion de los Precios de los Trigos;

El señor Consejero Steiger, propietario;

El señor Consejero Intimo de Gobierno Haas;

El señor F. Brettreich, Consejero Ministerial del Departamento Bávaro del Interior (por el Gobierno de Baviera);

El señor Consejero Winhelmann, propietario;

El señor doctor Rösicke, propietario.

Por la Argentina.—El señor doctor E. Ramos Mexia, ex-Ministro de Agricultura i Comercio; ex-Presidente de la

Sociedad Rural Arjentina, Miembro Honorario de la Sociedad Real de Agricultura de Inglaterra, Representante de las Sociedades Rurales Confederadas de la República Arjentina.

Por el Austria i por Hungría.—S. E. el Conde H. Lützow, Embajador de Austria Hungría cerca de S. M. el Rei de Italia.

Por el Austria —S. A. S. el Príncipe F. Lolkowitz, Presidente del Consejo Agrícola de Bohemia;

El señor doctor Caballero H. de Schullern de Schrattenhofen, Consejero Aúlico, Rector Magníficus de la Escuela Superior de Agricultura.

Por Hungría.—S. E. el Conde R. Zelenski, vice-Presidente de la Sociedad de Agricultura Nacional Húngara, Miembro de la Cámara de Diputados;

El señor I. de Ottlik, Consejero Ministerial del Ministerio Real Húngaro de Agricultura.

Por Bélgica.—El señor Verhaeghe de Naeyer, Enviado extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bélgica ante S. M. el Rei de Italia;

El señor F. Braffort, Director Jeneral de Agricultura;

El señor J. Manneback, Jefe de Gabinete del Ministerio de Agricultura.

Por el Brasil.—S. E. el señor de Mello e Alvin, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Brasil ante S. M. el Rei de Italia;

El señor Baron Homem de Mello, ex-Ministro de Estado.

Por Chile.—El señor R. Silva Cruz, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile ante S. M. el Rei de Italia;

El señor R. Errázuriz Urmeneta, Senador, ex-Presidente del Consejo, ex-Ministro de Relaciones Exteriores;

El señor V. Grez, Primer Secretario de la Legacion de Chile en Roma.

Por la China.—S. E. Hsu Kioh, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de China ante S. M. el Rei de Italia.

El señor Li Yuying, Primer Secretario de la Legacion de China en Paris;

El señor Ichai-iching-soung, Secreta-

rio Intérprete de la Legacion de China en Roma;

El señor Hsu-Muh-young, Adicto a la Legacion de China en Roma;

Por Costa Rica.—El señor R. Montealegre, Encargado de Neeocios de Costa Rica ante el Gobierno Italiano.

Por Cuba —El señor doctor C. de Pedroso, Abogado, Profesor de Física i Química del Instituto Oficial de Pinar del Rio.

Por Dinamarca. — El señor Conde Moltke, Encargado de Negocios de Dinamarca ante el Gobierno Italiano;

El señor Chambelan K. Sehested, ex-Ministro de Agricultura, Presidente de la Sociedad Real de Agricultura.

Por el Ecuador.—El señor J. F. Mera Cónsul Jeneral del Ecuador en Ambores.

Por España.—S. E. el señor de Castro i Casaleiz, Embajador de España cerca de S. M. el Rei de Italia.

El señor P. Soler i Guardiola, Primer Secretario de la Embajada de España en Roma;

El señor I. Girona i Vilanova, Presidente del Instituto Agrícola Catalan de San Isidro.

El señor Conde de Montornés.

Por los Estados Unidos de América.—S. E. el señor H. White, Embajador de los Estados Unidos de América cerca de S. M. el Rei de Italia;

El señor A. F. Woods, de la Oficina de Patolojia Vejetal del Departamento de Agricultura;

El señor W. F. Hill.

Por los Estados Unidos Mejicanos.

El señor G. A. Esteva, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Mejino ante S. M. el Rei de Italia;

El señor S. B. de Mier, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mejicanos en Paris;

El señor H. Cámara, agricultor.

Por Francia.—S. E. el señor C. Barrère, Embajador de Francia cerca de S. M. el Rei de Italia;

El señor Daubrée, Director Jeneral de Aguas i Bosques;

- El señor Vassilière, Director de Agricultura;
- El señor Dabat, Director de Hidráulica i Mejoras Agrícolas;
- El señor Dariac, Director de Gabinete del Ministro de Agricultura;
- El señor Foëx, Inspector Jeneral;
- El señor Lesage, Jefe de Servicio de los Estudios Técnicos de la Oficina de Informaciones Agrícolas del Departamento de Agricultura.
- Por Gran Bretaña.—S. E. Sir Edwin Henry Egerton, G. C. M. G., K. C. B., Embajador de Gran Bretaña cerca de S. M. el Rei de Italia;
- Earl of Jersey, G. C. B., G. C. M. G.;
- Earl of Minto, G. C. M. G.;
- Sir Thomas Elliot, K. C. B., Secretario del Ministerio de Agricultura;
- F. P. Gill Esq., Secretario del Departamento de Agricultura i Enseñanza Técnica de Irlanda;
- Sir Edwards Buck, K. C. S. I. (por el Gobierno de la India).
- Por Grecia.—El señor C. H. Mizzopoulos, Encargado de Negocios de Grecia ante el Gobierno Italiano.
- Por Guatemala.—El señor T. Segarini, Cónsul Jeneral de Guatemala en Roma.
- Por Italia.—S. E. el señor T. Tittoni, Senador del Reino, Ministro Secretario de Estado de Negocios Etranjeros;
- S. E. el señor P. Cárcamo, Diputado al Parlamento, Ministro Secretario de Estado del Tesoro;
- S. E. el señor Profesor L. Rava, Diputado al Parlamento, Ministro Secretario de Estado de Agricultura, Industria i Comercio;
- El señor Conde E. Faina, Senador del Reino, Secretario Jeneral del Ministerio Real de Negocios Etranjeros;
- El señor Profesor E. Luzzalli, Diputado al Parlamento;
- El señor B. Chimirri, Diputado al Parlamento;
- El señor Márques R. Cappelli, Diputado al Parlamento, Presidente de la Sociedad de Agricultores Italianos;
- El señor doctor E. Ottavi, Diputado al Parlamento;
- El señor G. C. Siemoni, Director Jeneral de Agricultura;
- El señor Profesor G. Montemartini, Director de la Oficina del Trabajo;
- El señor Profesor M. Pantaleoni.
- Por el Japon.—S. E. el señor T. Ohyama, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario del Japon ante S. M. el Rei de Italia;
- El señor Profesor Yahagi.
- Por el Luxemburgo.—El señor Verhaeghe de Naeyer, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Béljica ante S. M. el Rei de Italia;
- El señor F. Braffort, Director Jeneral de Agricultura en Béljica;
- El señor J. Manneback, Jefe de Gabinete del Ministro Belga de Agricultura.
- Por Montenegro.—El señor E. Popovich, Cónsul Jeneral de Montenegro en Roma.
- Por Nicaragua.—El señor G. Giordano, Duque de Oratino, Cónsul de Nicaragua en Nápoles.
- Por Noruega.—El señor Wollert Kownow, agricultor;
- El señor Kai Moeller, agricultor.
- Por el Paraguai.—El señor F. S. Bennucci, Jerente del Consulado del Paraguai en Roma.
- Por los Países Bajos.—El señor Baron Gevers, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos ante S. M. el Rei de Italia;
- El señor Jonkheer A. H. J. H. Michiels van Kessenich, Miembro de la Primera Cámara de los Estados Jenerales;
- El señor H. J. Lovink, Director Jeneral de Agricultura;
- El señor P. J. A. de Bruine, Presidente del Comité Neerlandés de Agricultura.
- Por el Perú.—El señor G. de la Fuente Primer Secretario de la Legacion del Perú en Paris.
- Por Persia.—S. A. el Príncipe Malcolm Khan, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Persia ante S. M. el Rei de Italia;
- El señor Príncipe Freydoun Khan, Edecán Jeneral de S. M. I. el Schah;
- El señor doctor Castaldi, ex-Médico S. M. I. el Schah.

Por el Portugal.—S. E. el señor Carvalho e Vasconcellos, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Portugal ante S. M. el Rei de Italia;

El señor Consejero F. A. de Oliveira Feigao, Presidente de la Direccion de la Asociacion Real de Agricultura Portuguesa;

El señor S. Monte Pereira, Profesor del Instituto de Agronomia i Medicina Veterinaria, Presidente de la Comision Directriz del Mercado Central de Productos Agrícolas.

Por Rumania.—El señor M. Soutzo, ex-Gobernador del Banco Nacional de Rumania;

El señor Zarafiresco, Consejero de la Legacion Real de Rumania en Roma;

El señor G. Cautacuzene, Diputado, propietario;

El señor C. Roman, Director de la Estacion Agronómica de Bucarest.

Por Rusia.—El señor Kroupensky, Encargado de Negocios de Rusia ante el Gobierno Italiano, Consejero de Estado Actual, Chambelan de S. M. el Emperador de Rusia;

El señor Polénoff, Jefe de Seccion de la Economía Rural del Ministerio de Agricultura i Dominios, Consejero de Estado Actual.

Por el Salvador.—El señor G. G. Guerrero, Cónsul Jeneral del Salvador en Italia.

Por Servia.—El señor doctor M. Milovanovitch, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Servia ante S. M. el Rei de Italia,

El señor Miloutine M. Savitoch, ex-Jefe de Division del Ministerio de Agricultura i Comercio;

El señor Avramovitch, Director Jeneral de la Union Rural de Servia.

Por Suecia.—El señor T. van Ditten, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Suecia ante S. M. el Rei de Italia;

El señor H. J. V. Juhlin-Daunfelt, Secretario de la Academia Real de Agricultura de Estocolmo;

El señor C. F. Lndin, Miembro de la Academia Real de Agricultura de Estocolmo.

Por Suiza.—El señor J. B. Piola, En-

viado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Suiza ante S. M. el Rei de Italia;

El señor P. Mueller, Jefe de la Division de Agricultura del Departamento Federal de Comercio, Industria i Agricultura;

El señor E. Chuard, Profesor de la Universidad de Lausanne, Jefe de la Estacion Vitícola del Canton de Vaud.

Por Turquía.—S. E. Monstapla Réchid Bey, Embajador de Turquía cerca de S. M. el Rei de Italia;

Djamil Bey, Miembro de la Comision Técnica ante el Ministerio de Agricultura;

Husein Effendi, Profesor de la Escuela Agrícola del Vilayeto de Khudavendighiar.

Por Egipto.—S. E. Boghos Nubar Pachá;

El señor Joaden, Secretario Jeneral de la Sociedad Kedivial de Agricultura.

Por el Uruguay.—S. E. el señor J. Cuestas, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Uruguay ante S. M. el Rei de Italia.

En una serie de reuniones celebradas del 29 de mayo al 6 de junio de 1905, en que los referidos delegados han estado constantemente animados del deseo de realizar, en la mayor medida posible, la idea en que se ha inspirado la iniciativa de Su Majestad el Rei de Italia, la Conferencia ha acordado el siguiente texto de una Convencion que llevará la fecha fija del día de hoy, 7 de junio de 1905, i que se someterá a la aprobacion de los gobiernos respectivos para que, en caso de aceptacion, sea firmada por los Plenipotenciarios nombrados a este efecto:

ARTÍCULO 1.º

Créase un Instituto Internacional permanente de agricultura, con asiento en Roma.

ART. 2.º

El Instituto Internacional de Agricultura debe ser una institucion de Estado,

en la que cada potencia adherente será representada por delegados de su elección.

El Instituto se compondrá de una asamblea jeneral i de un Comité permanente, cuya composición i atribuciones se definen en los artículos que siguen.

ART. 3.º

La asamblea jeneral del Instituto se compondrá de las representaciones de los estados adherentes. Cada Estado, cualquiera que sea el número de sus delegados, tendrá derecho en la asamblea a un número de votos que será determinado por el grupo a que pertenece i que se hará mención en el artículo 10.

ART. 4.º

La asamblea jeneral elejirá de su seno, para cada sesion, un presidente i dos vice-presidentes

Las sesiones tendrán lugar en fechas señaladas por la última asamblea jeneral i segun un programa propuesto por el Comité permanente i adoptado por los gobiernos adherentes.

ART. 5.º

La asamblea jeneral tendrá la alta direccion del Instituto Internacional de Agricultura.

Aprobará los proyectos preparados por el Comité permanente, relativos a la organizacion i al funcionamiento interno del Instituto. Acordará la suma total de los gastos, examinará i aprobará las cuentas.

Presentará a la aprobacion de los gobiernos adherentes las modificaciones de cualquiera naturaleza que importen un aumento de gastos o una ampliacion de las atribuciones del Instituto. Señalará la fecha en que se celebrarán las sesiones. Dictará su reglamento.

Para la validez de los acuerdos se requerirá la presencia en las asambleas jenerales de delegados que representen dos tercios de los votos de los estados adherentes.

ART. 6.º

El poder ejecutivo del Instituto estará confiado al comité permanente, el cual, bajo la direccion i el control de la asamblea jeneral, ejecutará los acuerdos de ésta i preparará las proposiciones que hayan de someterse a su consideracion.

ART. 7.º

El comité permanente se compondrá de miembros designados por los gobiernos respectivos. Cada Estado adherente será representado en el comité permanente por un miembro. Sin embargo, la representacion de un Estado podrá confiarse a un delegado de otro Estado adherente, a condicion de que el número efectivo de los miembros no sea inferior a quince.

Las condiciones de voto en el comité permanente serán las mismas que las indicadas en el artículo 3.º para las asambleas jenerales.

ART. 8.º

El comité permanente elejirá entre sus miembros, por un período de tres años, un presidente i un vice presidente, que serán reelejibles. Dictará su reglamento interno; votará el presupuesto del Instituto, dentro de los límites de los créditos puestos a su disposicion por la asamblea jeneral; nombrará i exonerará a los funcionarios i empleados de su oficina.

El secretario jeneral del comité permanente desempeñará las funciones de secretario de la asamblea.

ART. 9.º

El Instituto, circunscribiendo su accion al campo internacional, deberá:

- a) Concretar, estudiar i publicar en el menor plazo posible los datos estadísticos, técnicos o económicos relativos al cultivo, a las producciones tanto animales como vegetales, al comercio de los productos agrícolas i a los precios que rijen en los diversos mercados;
- b) Comunicar a los interesados en

las mismas condiciones de rapidez, to- dos los datos de que se acaba de ha- blar;

c) indicar los salarios de la obra de mano rural;

d) Dar a conocer las enfermedades nuevas de los vejetales que aparecie- ren en cualquier punto del globo, con la indicacion de los territorios afecta- dos, la marcha de la enfermedad i, si fuese posible, los remedios eficaces pa- ra combatirlos;

e) Estudiar las cuestiones relativas a la cooperacion, seguro i crédito agríco- las bajo todas sus formas, reunir i pu- blicar las informaciones que puedan ser útiles en los diversos paises a la organizacion de obras de cooperacion, seguro i crédito agrícolas;

f) Presentar, llegado el caso, a la apro- bacion de los gobiernos medidas para la proteccion de los intereses comunes a los agricultores i para el mejoramien- to de sus condiciones, despues de haber- se rodeado previamente de todos los medios de informacion necesarios, ta- les como votos formulados por los con- gresos internacionales u otros congre- sos agrícolas i de ciencias aplicadas a la agricultura, sociedades agrícolas, academias, corporaciones sabias, etc.

Todas las cuestiones que conciernan a los intereses económicos, lejislacion i administracion de un Estado particular, deberá escluirse de la competencia del Instituto.

ART. 10

Los estados adherentes al Instituto se clasificarán en cinco grupos segun el lugar que cada uno de ellos crea deber atribuirse.

El número de votos de que dispondrá cada Estado i el número de unidades de cuota se establecerán segun las dos pro- gresiones siguientes:

Grupos de Estados	Número de votos	Unidades de cuota
I	5	16
II	4	8
III	3	4
IV	2	2
V	1	1

En todo caso la contribucion corres- pondiente a cada unidad de cuota no podrá nunca exceder de la suma de dos mil quinientos francos como máximum.

Artículo transitorio. La cuota para los dos primeros años no podrá exceder de la suma de mil quinientos francos por unidad.

Las colonias, a peticion del Estado de que dependan, podrán ser admitidas a formar parte del Instituto en las mis- mas condiciones que los estados inde- pendientes.

ART. 11

La presente Convencion será ratifica- da i las ratificaciones se canjearán lo mas pronto posible mediante depósito en poder del Gobierno Italiano.

En fé de lo cual, los delegados que han intervenido en la sesion final de hoi dia han firmado la presente acta.

Hecho en Roma el siete de junio de mil novecientos cinco, en un solo ejem- plar, que se depositará en el Ministerio de Negocios Estrangeros de Italia i del cual se entregarán copias certificadas a todos los estados representados en la Conferencia.

Por Alemania. — A. Monts — D. Thiel.

Por la Argentina. — Ezq. Ramon Me- xia.

Por Austria i Hungría. — H. Lützow.

Por Austria. — D. H. v. Schullern.

Por Hungría. — J. de Ottlik.

Por Béljica. — L. Verhaeghe de Nee- yer. — Braffort — Jos. Manneback.

Por el Brasil. — Julio H. de Mello e Alvin. — Barao Homem de Mello.

Por Chile. — R. Silva Cruz. — Víctor Grez.

Por la China. — Hsu Kioh. — Li-Yu- Ying — Tchai Tching-Soung.

Por Costa Rica. — Rafael Montealegre.

Por Cuba. — Dr. Carlos de Pedroso.

Por Dinamarca. — Cte. Motke. — Se- hested.

Por el Ecuador. — J. T. Mera.

Por España. — A. de Castro i Casa- leiz. — P. Soler. — Ignacio Girona. — El conde de Montornés.

Por los Estados Unidos de América.

—Henry White.—Albert F. Woods.—
Wm. Free Hill.

Por los Estados Unidos Mejicanos.—
G. A. Esteva.

Por Etiopia.—Giuseppe Cuboni.

Por Francia.—Camille Barrère.—L.
Daubrée.—L. Vasseliere.—Dabat.—
Dariac.—G. Foëx.—Maurice Lesage.

Por Gran Bretaña.—Edwin H.—Eger-
ton.—Jersey.—Minto.—T. H, Elliott.
—T. P. Gill.—Edward Buck.

Por Grecia.—Ch. H. Mizzopoulos.

Por Guatemala.—Thomas Sagarini.

Por Italia.—Tommaso Tittoni.—
Paolo Carcamo.—Luigo Rava.—Euge-
nio Faina.—Malvano.—L. Luzzatti.—
Gruno Chimirri.—Raffaele Cappelli.—
B. Carlo Siemoni.—G. Montemartini.
—M. Pantaleone.

Por el Japon.—T. Ohyama.—Yeizo
Yahagi.

Por Luxemburgo.—L. Verhaeghe de
Naeyer.—Braffort.—Jos. Manneback.

Por Montenegro.—Eujenio Popovich.

Por Nicaragua.—Giordano di Oratins.

Por Noruega.—Konow.—Kai Möller.

Por el Paraguai.—F. S. Benucci.

Por los Países Bajos.—Gevers.—A.
Michiels v. Kessenich.—Por H. J.
Lovink; Gevers.—P. J. A. de Bruine.

Por el Perú. Gustavo de la Fuente.

Por Persia —Malcolm Nezam ond
Dovleh.—Por Freydoum: Malcolm Ne-
zam ond Dovleh.—Por el Dr. Castaldi:
Malcolm Nezam ond Dovleh.

Por el Portugal.—M. de Carvalho e
Vasconcellos.—Francisco Augusto de
Oliveira Feigas.—Sertorio do Monte
Pereira.

Por Rumania.—Michel C. Soutzo.—
Diulius Zamfiresco.—C. Roman

Por Rusia.—A. Kronpinski.—Polé-
naff.

Por el Salvador.—J. Augusto Gue-
rrero.

Por Servia.—M. Milovanwich.—Mi-
loutine M Savitch.—Michel Swamo-
vitch.

Por Suecia.—V. Ditten.—H. Juhlin
Dannfelt.—K. F. Lundin.

Por Suiza.—J. P. Piola.

Por Turquía.—M. Réchid.—M. Dje-
mil.—Husseïn.

Por Ejipto.—Boghos Numbar.

Por el Uruguai.—Juan Cuestas.

Los infrascritos Delegados de Bulga-
ria a la Conferencia de Roma para el
Instituto Internacional de Agricultura
declaran que aceptan, en su caracter de
Delegados, el contenido del acta final
mas arriba reproducida.

Roma, a 9 de junio de 1905.—N. Ge-
nadiëff.—D. Mintchovitch.—C. Sera-
phimaff.—N. Eambreff.

Está conforme.—*César de la Lastra*.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

Don Bernardo Vogel tiene en su ca-
rácter de colono una hijuela de cuaren-
ta hectáreas de estension, situada en
las proximidades de la ciudad de Tem-
muco. En este terreno están ubicados
los estanques del agua potable Para
facilitar la conservacion de la vertiente
orijinaria de las aguas mediante la re-
serva del bospue i para el servicio mis-
mo correspondiente a esos depósitos, es
necesario guardar al Fisco el referido
terreno.

El señor Vogel consiente en ceder al
Estado su hijuela siempre que se le en-
tregue en otra parte un terreno equiva-
lente. La hijuela del señor Vogel, por
la ventajosa situacion en que se halla
está llamada a adquirir, en tiempo re-
lativamente corto, un gran valor. Por
esto el Gobierno ha convenido en dar
al señor Vogel en cambio, como justa
compensacion, un lote de terreno que
mide ciento treinta i cinco hectáreas,
ubicado en el lugar denominado Las
Quemas, del departamento de Osorno;
pero se requiere para ello la autoriza-
cion lejislativa. En consecuencia, te-
niendo presente el interes público de la
ciudad de Temuco, i oido el Consejo
de Estado, someto a vuestra delibera-
cion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorizase al Pre-
sidente de la República para conceder

en propiedad a don Bernardo Vogel un lote de ciento treinta i cinco hectáreas de terreno, situado en el lugar denominado Las Quemadas del departamento de Osorno, en cambio de la hijuela de cuarenta hectáreas que el mencionado señor Vogel recibió como colono en las vecindades de la ciudad de Temuco, donde se encuentran los estanques i demas instalaciones que surten de agua potable a dicha ciudad».

Santiago, 24 de octubre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*F. Puga Borne*».

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 596 de la partida 30 del presupuesto de Colonizacion, que consulta la cantidad de quinientos mil pesos para atender a los servicios de inmigracion libre e industrial, tiene a la fecha un saldo por decretar, ascendente a la cantidad de trescientos setenta i seis pesos noventa i dos centavos, como lo demuestra el detalle de inversion adjunto.

Existen actualmente por pagar las siguientes cantidades:

A The Pacific Steam Navigation Company, por inmigrantes llegados en los meses de agosto i setiembre	\$ 188,000
A la Compañía Sud-Americana, por inmigrantes llegados en el mes de setiembre último.	18,000

Lo que hace un total de lo que se adeuda hasta la fecha de doscientos seis mil pesos.

Se creyó que la cantidad de quinientos mil pesos que consulta el ítem indicado seria suficiente para atender al servicio de inmigracion durante el presente año; pero ha habido necesidad de organizar el personal de empleados necesario para atender este servicio en Europa lo que ha orijinado un gasto extraordinario que ha excedido la cantidad consultada en el presupuesto.

Hai, ademas, necesidad de contar con

los fondos indispensables para seguir atendiendo el servicio de inmigracion durante lo que resta del presente año.

Por tanto, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos mil pesos al ítem 596 de la partida 30 del presupuesto de Colonizacion.»

Santiago, 24 de octubre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*F. Puga Borne*».

INCIDENTES

Trasporte de correspondencia.—Inmigrantes

El señor SUBERCASEAUX.—Rogarí a señor Ministro del Interior me prestara su atencion, por unos pocos momentos, con el objeto de hacerle ver una necesidad del servicio de correos que, en mi sentir, reviste no poca importancia: la necesidad de acortar distancias en el transporte internacional de las correspondencias de la República. Hoi en dia la demora de una carta desde aquí a los centros principales del comercio del mundo, a Hamburgo, es de treinta i cinco dias, por término medio.

Chile es el sitio mas alejado de aquellos puntos donde se forman las impresiones del crédito que nos afecta, donde tienen sus cabeceras los negocios de importacion, de esportacion i de navegacion que directamente nos interesan. La Australia se encuentra jeográficamente a una distancia inmensamente mayor, pero la sirven vapores rápidos que la comunican con su metrópoli en una semana ménos de tiempo.

La gravedad de esta situacion escarpará ménos a la consideracion del señor Ministro cuando piense que en los difíciles trances de nuestra actualidad económica, tendremos forzosamente, por exigencias del comercio o de la Hacienda Pública, que recurrir a aquellos mismos centros en que a causa de dificul-

tad i de lentitud en las comunicaciones, se nos conoce mal, se nos posterga, se nos aprecia indebidamente i a veces, digámoslo francamente, se nos desacredita.

Vivimos en un tiempo, señor Presidente, en que parece que los cables submarinos no fueran bastante rápidos; i se inventa la telegrafía sin hilos.

Los trenes i los vapores, los automóviles i hasta los globos entran en la competencia de las velocidades. Pero las comunicaciones de Chile con las capitales del comercio humano son las mismas que hace cuarenta años: treinta i cinco días!

Así el capitalista busca otros países para sus inversiones, a donde pueda dirigirse esperando contestacion antes de olvidar la materia sobre que escribió; el hombre de negocios que sale de Europa o Estados Unidos a fundar empresas, toma otra direccion cualquiera antes que la de Chile para ir al cual no encuentra sino vapores de carga con un puente de pasajeros; i por fin el inmigrante tiene que venir vijilado para que no salte, hastiado de la navegacion, en cualquier puerto del Atlántico.

Es este, señor, el servicio que se hace para nuestras correspondencias: dan vuelta por Magallanes, o se demoran inesplicablemente en la cordillera, i llegan siempre con sus treinta i cinco días de viaje, conducidas en el mejor de los casos como es el del transporte de la Compañía Inglesa, por vapores que se van i vuelven con sus valijas a practicar el cabotaje en el Brasil antes de llegar a su destino.

Pues bien, aquí tengo el itinerario de una gran línea de vapores que emplea sólo trece días en sus viajes de Montevideo a Lisboa; lo pondré en manos del señor Ministro. I desde luego le pregunto: ¿qué inconveniente puede haber para que, regularizándose mejor el correo por vía cordillera, vayan nuestras cartas en tres días como los viajeros, a ser embarcadas en Montevideo sobre esos vapores rápidos, i puedan llegar de

ese modo en diecinueve días a Londres o Hamburgo?

Hai otro punto que está acaso relacionado con la navegacion internacional en que tiene incumbencia el Gobierno i que desearía someter a la consideracion del señor Ministro de Colonizacion que si bien no está presente, será igual que me oiga el señor Ministro del Interior; me refiero al mal trato médico de los vapores en que, por contrato, segun entiendo, vienen los emigrantes embarcados con destino a Chile.

Las acusaciones se han repetido, pero no se han visto medidas tomadas por el Gobierno, fuera de las reclamaciones poco conducentes, presentadas a los agentes de navegacion.

El hecho es que la Compañía Inglesa, por ejemplo, tiene por lo comun, a bordo de sus vapores unos jovencitos vestidos de médicos, que no hablan una palabra fuera de su idioma, i de cuya ciencia desconfian hasta los mismo pasajeros ingleses.

Acaso han estudiado los primeros años de medicina; pero los reglamentos exigen mas, i el Gobierno debe velar por su cumplimiento estricto, severo.

Ha de saber el señor Ministro que el último viaje a Chile del vapor «Orita» fue oríjen de un hecho que por esos motivos, puede contrariar, en su oríjen mismo, la corriente de la emigracion española hacia nosotros. Una pobre mujer casada con Mariano García, que traía seis hijos, se enfermó gravemente i fué puesta en un departamento al lado de la máquina del timon, donde reinaba una temperatura de cerca de cuarenta grados. Como reclamaron algunos pasajeros chilenos, se dió mejor sitio a la enferma, pues se la dejó sin atencion i casi sin alimento. Se la declaró además incomunicada para que no se viera el abandono i no hubiera mas reclamaciones. Naturalmente, a los pocos días, murió la infeliz emigrante.

Esto es inhumano, señor Presidente, i para que se vea que no hai exajeracion en mi descarnado relato, pongo en manos del señor Ministro una esposicion de dos médicos de la Universidad de Chile,

los doctores Díaz i González, que se encontraban a bordo i conocieron el caso i cuyos buenos oficios fueron rechazados a pesar de que la mujer, que no hablaba mas que español los reclamaba con insistencia. Sucedió lo mismo respecto a un sacerdote que estaba pronto a ir al llamado que le mandó la moribunda. Los detalles fueron conocidos por novecientos emigrantes que traía el «Orita», un grupo de los cuales corrió tras del llamado doctor del buque, diciendo que querían arrojarlo al agua.

Yo reclamo, señor Presidente, medidas enérgicas del Gobierno para evitar la repetición de casos parecidos, estimando que todo el Senado no puede tener mas que el mismo sentimiento.

Si no se impiden estos malos tratamientos hacia esas jentes que desde tan lejos vienen a inmigrar a nuestro país, resultarán estériles los anhelos de mayor población, e inútiles del todo, los injentes gastos que con tal fin vienen haciéndose.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Agradecería al honorable Senador por Arauco que se sirviera facilitarme los datos de que está en posesión, que puedan servir de base al Gobierno para procurar establecer un servicio mas rápido en el envío de la correspondencia entre Chile i las capitales europeas.

Dos o tres días atrás tuve oportunidad de hablar de esto con un distinguido caballero que se manifestaba muy interesado en establecer un servicio rápido de correspondencia. Ha quedado de estudiar i proponer un proyecto que tienda a asegurar un tráfico regular a través de la cordillera aun en los meses de invierno.

En cuanto al tratamiento que reciben los inmigrantes a bordo de los vapores de la Compañía Inglesa, no puedo decir que el Gobierno haya adoptado medidas sobre el particular, pero supongo que se habrá hecho algo pues denuncios análogos al que hace Su Señoría, han llegado hasta el Gobierno en otras ocasiones.

Prometo atender con mucho gusto las observaciones del señor Senador por

Arauco, i transmitiré a mi honorable colega el señor Ministro de Colonización las observaciones de Su Señoría, referentes a las condiciones en que se trae a los inmigrantes.

Senaturía de Cautín

El señor VILLEGAS.—A causa del sensible fallecimiento del honorable señor Espinosa Pica, ha quedado vacante la representación de la provincia de Cautín en esta Cámara.

En consecuencia me permito rogar a la Cámara que acuerde dirijir oficio al Gobierno comunicándole esta vacancia para que, conforme a la ley, se proceda a nueva elección en aquella provincia.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se pasará oficio a S. E. el Presidente de la República comunicándole la vacante ocurrida.

Así se hará.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Hai noticia oficial del fallecimiento del señor Espinosa Pica?

No lo digo, porque dude del hecho sino porque nuestros ajentes en el exterior debieran dar cuenta de estos sucesos.

El señor VILLEGAS.—Sí, señor Ministro; han llegado noticias oficiales i aun se ha dispuesto la repatriación de los restos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Muy bien, señor Senador.

Inmigrantes.—Hospital de Vichuquen

El señor LAZCANO.—A propósito de lo que acaba de manifestar el señor Senador por Arauco respecto de los inmigrantes, se me ocurre observar al señor Ministro del Interior algo que me parece oportuno.

Los diarios de hoy han dado cuenta de que individuos peligrosos, a juicio de las autoridades argentinas, han sido espulsados de la República vecina i se sabe que acaban de trasponer las fronteras internándose en Chile.

¿Cómo es posible, pregunto yo en vista de este hecho, que aquí nos crucemos de brazos? ¿Cómo es posible que nuestro Gobierno no tome iniciativa en este asunto? ¿Por qué no se dictaría en Chile una ley de residencia, como la que existe en la República Argentina, que prevenga este mal?

Si es verdad que necesitamos inmigrantes honrados i trabajadores, tambien es verdad que dañan mucho al pais los que en vez de traernos los brazos que nos faltan, vienen con el propósito de hacer propaganda desquiciadora.

De modo que me parece oportuno llamar sobre ésto la atencion del señor Ministro, i cumplo con un deber al hacerlo, mucho mas, desde que con suma complacencia habia oido al antecesor de Su Señoría, el honorable señor Vergara, que se preocupaba del asunto i que próximamente presentaria al Congreso un proyecto de ley de residencia. Talvez en el Ministerio encontrará Su Señoría muchos antecedentes reunidos i acaso algun proyecto ya redactado.

Es éste por su naturaleza, un asunto que debe tener orijen en el Gobierno, si se quiere que el Congreso lo despache con rapidez; porque desgraciadamente los negocios de iniciativa parlamentaria siguen de ordinario un camino tan largo i difícil que cuando el caso es de urgencia lo mejor es que lo promueva el Gobierno.

Deseo referirme tambien a otro asunto relacionado con el Ministerio del Interior.

El hospital de Vichuquen, por falta de médicos, pues no los hai en la ciudad ni en todo el departamento, talvez ha cerrado ya sus puertas.

Las noticias que he recibido son que la Junta de Beneficencia así lo estimaba necesario, por no haber persona alguna que pudiera recetar i prescribir el régimen curativo a los enfermos.

No es posible que el Gobierno se cruce de brazos ante esta situacion. Me consta que en el Ministerio existen desde hace algun tiempo representaciones autorizadas sobre lo que pasa en aquella alejada ciudad.

Comprendo que el señor Ministro no

haya tenido tiempo de imponerse de ellas, i le agradecería que se sirviera hacerlo. Me refiero, en especial, a las notas elevadas por el gobernador del departamento i por el Intendente de la provincia, en las que hacen presente lo que ocurre.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—A la brevedad posible me ocuparé de estudiar los antecedentes a que se refiere el honorable Senador por Curicó, relativos a la falta de asistencia médica en Vichuquen.

Como Su Señoría se ha anticipado a decirlo, no he tenido todavia ocasion ni tiempo de imponerme de ellos i con mucho gusto lo haré de aquí a dos o tres dias.

En cuanto a la necesidad de sancionar una ley de residencia de extranjeros, debo decir que ya en 1903, siendo el que habla Ministro del Interior, i cuando se ponía por primera vez en práctica en la República Argentina la ley que hallá se dictó, anticipándome a prevenir los inconvenientes que tendria para Chile la venida de inmigrantes peligrosos, pedí el texto de aquella ley con el propósito de estudiarlo i proponer un proyecto mas o ménos análogo. Pero, ántes de preparar el proyecto, consulté la opinion de muchos miembros del Congreso, i encontré de parte de algunos señores Diputados una resistencia invencible.

Pensando por esto, que seria tiempo perdido promover un asunto que encontraría fuertes obstáculos en su camino, desistí de la idea. Por fortuna, los males que se temian pudieron salvarse en aquella ocasion.

Pasaron al norte de Chile algunos individuos peligrosos, pero un gobernador enérgico les siguió la pista, los sorprendió en actos punibles i fueron obligados a salir del pais.

Concurro, pues, con el señor Senador en la necesidad de que la ley proteja a la República contra estas invasiones. Pediré los antecedentes que existan en el Ministerio, pues ya dejé algunos en 1903, i me ocuparé de preparar el proyecto respectivo para someterlo al Congreso.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

Presupuesto jeneral de gastos

El señor ESCOBAR (Presidente).— Entrando en la órden del dia, continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos para 1908.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Debo empezar, señor Presidente, por manifestar la verdadera sorpresa que me ha causado que el señor Ministro de Hacienda no haya tratado sino de lijera i mui superficialmente la situacion económica del pais.

Tanto mas me sorprende esto cuanto que considero que no hai para la Nacion asunto de mas vital importancia que el relativo a su desarrollo económico, en el cual se concentran todos los problemas que atañen al bienestar i la propiedad de los ciudadanos. Prima este asunto sobre todo interes político, i su estudio i solucion contribuyen acaso el mas alto deber del verdadero hombre de Gobierno.

Siendo tal mi concepto sobre la materia, no se estrañará si manifiesto la sorpresa con que he oido al señor Ministro de Hacienda pasar tan de lijera sobre estos asuntos; i mucho mas, señor Presidente, despues del discurso pronunciado por el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, en el cual le manifestaba al señor Ministro que no se habia dado fiel cumplimiento a la lei de 27 de agosto último relativa a la situacion económica.

Ahí pudo el honorable señor Ministro haber explicado su propósito, haber tratado de manifestar al pais cuáles son los propósitos de Su Señoría, cómo va Su Señoría a salvar la situacion.

Siento decir, señor Presidente, que el señor Ministro no aprovechó esa circunstancia, que le ofreció el discurso del honorable Senador de Santiago.

El señor Ministro, como razon fundamental de la crisis que nos agobia, se

empeñó solo en demostrarnos la necesidad de equilibrar el presupuesto.

Ahora, pregunto yo, señor Presidente, ¿qué dificultad hai para equilibrar el presupuesto en un pais en que el Fisco es sobradamente rico, en que tiene toda clase de recursos? ¿Qué impide que en un cuarto de hora de buena voluntad del Congreso i del Gobierno se equilibren los presupuestos?

Esta es una cuestion sencilla i, en manera alguna, la gran cuestion que preocupa los intereses jenerales de la Nacion, porque hai otros intereses tanto o mas respetables que el equilibrio de los presupuestos i que afectan a la vida misma, a la prosperidad de los habitantes. Esos intereses hai que atenderlos en primer lugar.

Piensa Su Señoría que el Ministerio, de que forma parte, va a mantenerse en esta situacion hasta que logre el deseo de equilibrar los presupuestos? ¿Cómo puede Su Señoría tener esa seguridad? Su Señoría nos viene a prometer algo que no puede cumplir. El honorable Ministro del Interior nos decia ayer: nosotros estamos aquí por el momento; somos, hasta cierto punto, aves de paso; quedaremos aquí miéntras se organiza una mayoría para gobernar en tal o cual sentido. En estas condiciones ¿cómo podrá Su Señoría cumplir la promesa que ha lanzado a la faz del pais, de equilibrar los presupuestos? No, señor Presidente, esa promesa no la puede cumplir Su Señoría.

A renglon seguido nos dijo Su Señoría que esta era una crisis mundial, cuyos efectos sentimos, porque repercuten en Chile.

¿Es posible creer que todas las naciones están afectadas por la misma enfermedad? ¿Acaso no sabemos que cada nacion tiene sus leyes económicas, sus necesidades propias, su comercio, sus finanzas especiales?

Su Señoría, el honorable Ministro de Hacienda, no se ha penetrado de la verdad de estas cosas, no se ha explicado el por qué de esta crisis, la razon fundamental de ella. Su Señoría nos ha hablado,

en términos jenerales, con cierta vaguedad, sin argumentos.

¿Cree Su Señoría que con decir que esta es una crisis mundial se va a salvar la situación de este país? ¿Pretende, acaso, Su Señoría ir a aquel sistema de gobierno tan en boga a principios del siglo XVIII, al sistema de dejar que las cosas se arreglen por sí solas? ¿Es este el propósito del honorable señor Ministro de Hacienda? I si este es el propósito de Su Señoría, según se deduce de su propia argumentación, ¿ignora Su Señoría lo que esto significa? ¿Ha podido medir Su Señoría las consecuencias que emanan de esa manera de pensar? ¿No conoce Su Señoría la historia de las naciones i los hechos que se han producido i que condenan este sistema del *laisser faire*? Este sistema trajo por consecuencia la ruina de la industria francesa i el hambre i miseria que se produjeron fueron el origen de la Revolución Francesa que produjo grandes males, pero nos dió también la consagración de los derechos del hombre. Nada más cierto que no hai mal que por bien no venga.

Este sistema trajo también como consecuencia la independencia de la América, porque el Rei de España, siguiendo la teoría del *laisser faire*, desatendió los intereses jenerales para servir intereses pequeños i personales.

Estos son los resultados de no atender los verdaderos intereses jenerales i si no se les atiende debidamente ¿qué panorama, qué porvenir se nos espera?

¿Ignora el señor Ministro que si el cambio llega a nueve u ocho peniques, el país no quedará tranquilo? ¿Ignora Su Señoría que 500 mil ciudadanos que viven del trabajo no aceptarán ese sistema de gobernar? Cree Su Señoría que se quedarán quietos i sufrirán tranquilos este grave malestar, tanto los obreros como el Ejército, i todos los demás elementos sociales?

Conviene, pues, señor Presidente, dejar bien establecidas i deslindadas las responsabilidades de cada cual, i conviene al efecto que el país sepa que en el

Gobierno a este grave aspecto de la cuestión.

La crisis actual no es crisis fiscal, es crisis comercial, que está jirando al rededor de dos factores: la baja del cambio i la escasez de moneda.

¿Cuál es la razón de la baja del cambio? Siempre he sostenido que ella obedece a la falta de producción.

Ahora se agrega a esto la desvalorización de nuestros productos que trae como consecuencia la disminución de las entradas de exportación, i por consiguiente, viene a hacer el papel de una disminución en la producción.

Ahora, si se toma en cuenta que la baja del cobre, de la plata i del estaño significa algo como dos millones de libras anuales de menor rendimiento, es natural que veamos lójicamente producida la baja del cambio, que obedece a factores fijos, determinados, i en manera alguna, caprichosos.

Tenemos, pues, que esta baja del cambio, por la sustracción de esos dos millones de libras, tenía que producirse necesariamente. I con esto dejo contestada la observación del Honorable Senador de Santiago que decía que no era la balanza comercial lo que afectaba el tipo del cambio.

La desvalorización de nuestros productos, disminuye nuestras entradas.

Hai también otra causa que influye poderosamente en la baja del cambio i es el aumento de los consumos.

¿Cómo se verifica este aumento de los consumos? Voi a explicarlo porque quiero que se haga luz amplia i completa en esta materia que tanto importa a los intereses nacionales, a la solución de estos problemas.

El Senado sabe que los salarios han aumentado considerablemente en los últimos tres o cuatro años.

Antes un panadero ganaba, como término medio, un peso diario, hoy gana tres o cuatro, mas aun en la región del norte.

Ahora bien, si el salario fuera de un peso, tenemos que en una población de cuatro millones de habitantes no traba-

jarán ménos de quinientos mil, lo que nos daría quinientos mil pesos diarios, o sea quince millones mensuales i ciento ochenta millones anuales.

Haciendo ahora este mismo cálculo, pero partiendo de la base de un jornal de tres pesos diarios únicamente, tendríamos que el gasto por el trabajo en toda la República equivaldría a cuarenta i cinco millones mensuales, o sea quinientos cuarenta millones al año, incluyendo en ésto todos los empleos i ocupaciones de todo jénero.

Por otra parte tenemos el hecho que está a la vista de todos de que las condiciones de vida del obrero, del trabajador, del empleado, han mejorado considerablemente de cinco años a esta parte. Hoy día sus hijos van a la escuela, sus hijos se presentan relativamente bien en público, su hogar ya no es el rancho inmundado; hoy día es un hogar limpio, confortable, propio de hombres civilizados.

Es este tambien un factor que contribuye al aumento de los consumos, porque es evidente que la educacion i la cultura aumentan las necesidades de la vida i es preciso satisfacerlas.

Ahora haciendo un cálculo prudencial se llega a la conclusion de que una quinta parte del salario del obrero o empleado sirve para pagar consumos importados. Tenemos entónces que hace cinco años, cuando el trabajador nacional no se encontraba en las condiciones en que se encuentra hoy, gastaba en consumos de importacion al rededor de treinta i seis millones de pesos, i hoy día gasta ciento ocho millones. Desde luego hai un exeso de setenta i dos millones de pesos sobre lo que se consumía hace cinco años.

Aquí tiene el Senado otra de las razones que producen este desequilibrio en la balanza comercial. Por un lado dos millones de libras por desvalorizacion de productos i por otro setenta i dos millones por aumento de consumo, cuya suma total asciende a la enorme suma de algo como ciento doce millones de pesos anuales.

La balanza comercial es algo cuya existencia no se puede negar porque está

establecida sobre bases reales, positivas, incommovibles. Si suprimimos, el consumo i la produccion, desaparece la balanza comercial, lo que solo puede acontecer en caso de cesar la vida humana. Por esto no puedo aceptar ni dejar pasar las ideas que se lanzan en este recinto, que son contrarias a hechos evidentes, naturales, matemáticos i que no se pueden poner en duda.

Hai tambien muchos otros factores que contribuyen a desequilibrar la balanza comercial i que son tan claros i evidentes como los que ya he señalado; pero por hoy me contento con los que ya he demostrado.

Estoi tambien en desacuerdo en otro punto con mi honorable amigo el señor Senador de Santiago. Su Señoría, en su brillante discurso de ayer nos ha repetido con insistencia que la moneda se desvaloriza. ¿Es esto cierto, señor Presidente? Nó, señor; estas son simples afirmaciones que nada valen si no se prueban con argumentos sólidos i concretos. Ya estoi cansado de oír hablar de la desvalorizacion de la moneda, pero no he podido oír jamas argumentos que la comprueben.

Para darse cuenta de estas cosas i demostrarlas es necesario hacer argumentaciones, por decirlo así, escolásticas. Yo preguntaría a mis honorables colegas qué significado tiene la moneda i qué rol o papel desempeña. Yo querría que se me contestaran estas cosas para deducir de ahí las consecuencias que de ello se desprenden. La moneda no es otra cosa que un ajente de cambio que sirve para nivelar los valores de los productos. Esta es la definicion científica i económica de lo que es la moneda.

Ahora, ¿cuáles son las condiciones que constituyen este ajente de cambio que se llama moneda? La primera de ellas es la de que sea obligatoria, de curso forzoso, es decir, que todos estamos obligados por la lei a aceptarla. La segunda condicion es que tenga siempre un valor fijo establecido por la lei. I en tercer lugar es necesario que este ajente de cambio no tenga valor intrínseco con el obje-

to de que no pudiendo convertirse en mercadería i salir del país no desequilibre el cambio i nos quedemos sin moneda.

Estas son las condiciones que debe reunir la moneda, este agente nivelador del valor de los productos i mercaderías.

Ahora bien, si el valor de la moneda se ha establecido por la lei que debe cumplirse, por lo tanto, en toda la nacion ¿cómo puede sostenerse que se desvaloriza la moneda, que no se le reconoce el valor que tiene?

I entónces, si es obligatoria ¿cómo puede sostenerse que se desvaloriza?

Ya ve el Senado cómo en esto hai un profundo error; esto no es mas que una figura de retórica, que no encierra ninguna verdad.

Supóngase, por ejemplo, que hai una escritura pública de compra de una propiedad inscrita en el Registro Conservador de Bienes Raices ¿puede ser declarada nula la compra por cualquiera que pasa por la calle? No, señor, porque está conforme con una lei de la República. Otro tanto pasa con el valor de la moneda cuando ese valor está establecido en una lei.

La verdad es que lo que varia de va-

lor es el oro, producto que es una mercadería mundial que sirve para equilibrar las condiciones de desequilibrio en las relaciones internacionales.

Este es el papel que hace esta mercadería que se llama oro.

Para comprobar todo esto que estoy diciendo podria hacer la historia de la moneda desde los primeros tiempos hasta el presente; pero no quiero molestar la atencion de la Cámara sobre el particular, aunque esa historia arroja mucha luz i enseña que la verdad está en lo que yo vengo sosteniendo.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Ha llegado el término de la primera hora; de modo que quedará Su Señoría con la palabra.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora no continuó la sesion por falta de número de Senadores en la Sala.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.